



INSTRUCCIONES GENERALES PARA LA SELECCIÓN DE PUESTOS EN EL PORTAL DE EMPLEO

MUY IMPORTANTE – A TENER EN CUENTA

Conforme a lo dispuesto en la base general 8.8.3., perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes no efectúen su elección de puestos en tiempo y forma, incurriendo en tal supuesto aquellas personas a las que no se les pueda adjudicar finalmente ninguno de los puestos elegidos por haber sido adjudicados todos ellos a otras personas con mejor derecho, cuando existían otros puestos que, pudiendo haber sido elegidos, no se señalaron. En consecuencia, a fin de evitar tal circunstancia, se recomienda elegir el mayor número de puestos para los que se cumplan los requisitos de manera que quede asegurada la adjudicación de algún destino que permita la promoción.

Por ejemplo, si la persona seleccionada en la posición nº 9, elige un número de puestos inferior a esa cifra, pongamos cinco, pudiendo elegir más puestos para los que cumpliría el perfil y el resto de requisitos, y esos cinco puestos son adjudicados a otras personas que se encuentran por delante de su posición, se quedaría sin poder ser adjudicataria, perdiendo los derechos derivados de su participación.

- 1) Entrar en el Portal de Empleo con usuario y contraseña en el siguiente [enlace](#):
- 2) Pulsar en el apartado “Sus solicitudes”.
- 3) Posicionarse en la línea correspondiente a la convocatoria específica proceso y, en la columna “Solicitar puestos por orden”, a la derecha del todo, pulsar en la **flecha verde**.



Sus solicitudes

En este apartado podrá consultar las solicitudes que haya realizado para participar en convocatorias de empleo público de la UPV/EHU tal y como fueron inicialmente registradas. Asimismo, podrá enlazar con la Pasarela de Pagos o imprimir el abonar correspondiente para proceder al abono de la tasa, siempre que esté abierto el plazo de presentación de solicitudes.

Convocatoria	Proceso de selección	Plazo de presentación de instancias	Consultar solicitud	Consultar Listas	Consultar Puntuaciones	Solicitar puestos por orden
OPE 2019_2020_2021_2022 PAS F/L	Escala Administrativa (Proceso ordinario)	09-01-2023 -> 30-01-2023				
OPE 2019_2020_2021_2022 PAS F/L	Técnico/a Especialista Química - Química (Proceso excepcional de estabilización)	01-12-2022 -> 20-12-2022				
OPE 2019_2020_2021_2022 PAS F/L	Técnico/a Especialista Química - Química (Proceso ordinario)	01-12-2022 -> 20-12-2022				
OPE 2019_2020_2021_2022 PAS F/L	Técnico/a Auxiliar Química - Química (Proceso excepcional de estabilización)	01-12-2022 -> 20-12-2022				

- 4) Aparecerá la relación de los puestos que se pueden solicitar. En la columna “Orden”, situada en el extremo derecho de cada fila, se muestra un recuadro en el que cada persona debe señalar el orden de prelación con el que solicita el puesto:



ELECCIÓN DE PUESTOS CONVOCADOS

ESCOJA TODOS LOS PUESTOS QUE DESEE E INDIQUE EL ORDEN DE PREFERENCIA PARA CADA UNO DE ELLOS

Tenga en cuenta que la adjudicación dependerá de los requisitos del puesto, del orden definitivo en la relación de personas aprobadas y del orden de preferencia por usted indicado.

Técnico/a Especialista Electricidad y Electrónica - Electricidad (Proceso excepcional de estabilización)

Marca	Grupo	Nº RPT	Denominación de puesto	Dot.	Nivel	P.L.	Req. Esp.	Campus	Lugar de trabajo	Jornada	Orden
	3	L108	Oficial/a de Mantenimiento	26	19	PL2		ARABA	Facultad de Farmacia	NORMALIZADA	<input type="checkbox"/>
ORD	3	L470	Oficial/a de Mantenimiento	28	19	PL2-2020/02		GIPUZKOA	Vicegerencia de Campus de Gipuzkoa	NORMALIZADA	<input type="checkbox"/>
	3	L469	Oficial/a de Mantenimiento	27	19	PL2-2019/11		BIZKAIA	Estación Marina de Plencia	NORMALIZADA	<input type="checkbox"/>
	3	L79	Oficial/a de Mantenimiento	11	19	PL2		BIZKAIA	ARQUITECTURA Y OBRAS	NORMALIZADA	<input type="checkbox"/>
	3	L65	Oficial/a de Mantenimiento	8	19	PL2		BIZKAIA	ARQUITECTURA Y OBRAS	NORMALIZADA	<input type="checkbox"/>
	3	L75	Oficial/a de Mantenimiento	10	19	PL2		BIZKAIA	ARQUITECTURA Y OBRAS	NORMALIZADA	<input type="checkbox"/>
	3	L68	Oficial/a de Mantenimiento	9	19	PL2		BIZKAIA	ARQUITECTURA Y OBRAS	NORMALIZADA	<input type="checkbox"/>

Volver

Guardar datos

Imprimir



5) La base general 8.8. establece que “A) En el caso de convocatorias específicas que sólo oferten plazas derivadas de un único proceso, bien del ordinario, bien del excepcional de estabilización, a partir del día siguiente al de la publicación de la calificación final y definitiva de estas convocatorias, se procederá a la elección de puestos de trabajo, concediéndose un plazo de siete (7) días hábiles a tal efecto. B) En el caso de convocatorias específicas que oferten plazas de la misma Escala y proceso específico en ambos procesos, tanto en el ordinario, como en el excepcional de estabilización, las personas llamadas a participar en el procedimiento de elección de puestos, realizarán una única relación de puestos en la que ordenarán, según sus preferencias, los puestos ofertados a los que puedan optar en función del perfil lingüístico y, eventualmente, de los requisitos específicos asignados a los puestos, pudiendo intercalarse plazas de una y otra convocatoria.

Las personas llamadas a participar en el procedimiento de elección de puestos desde una única convocatoria de las dos existentes, en su caso, por categoría y especialidad, únicamente podrán solicitar los puestos objeto de la convocatoria desde la que se ha producido en el llamamiento”.

A los efectos de poder cumplir con lo especificado en la citada base, en las convocatorias del proceso excepcional de estabilización se ofertarán también los puestos del proceso ordinario, los cuales irán identificados con una "O" a la izquierda son puestos a aquellas personas que por su posición en el proceso ordinario también puedan optar a estos puestos.

De esta manera quienes participen tanto en la convocatoria del proceso excepcional, como en la del proceso ordinario realizarán la elección de puestos para ambas convocatorias desde la pantalla del portal de empleo de la convocatoria del proceso excepcional, señalando la prioridad para **todos los puestos**, incluidos los que aparecen con la identificación **O**.

Estas personas no tendrán que efectuar esta elección en la convocatoria del proceso ordinario.

Quienes solo participan en la convocatoria del proceso excepcional, deberán elegir todos los puestos, salvo los que tengan la identificación O.

Quienes participan únicamente en las convocatorias del proceso ordinario, deberán efectuar su elección en dichas convocatorias.

6) En el caso de que las personas seleccionadas sean funcionarias interinas que se encuentren desempeñando un puesto de trabajo cuyo sistema de provisión sea la libre designación podrán optar en el trámite de elección de puestos a que se les adjudique destino en el citado puesto de trabajo, siempre y cuando el puesto lo permita y, por tanto, no consuman plazas de las incluidas en la oferta de empleo público. En este caso, verán en su pantalla de elección el puesto marcado como “LD”, y si lo escogen, no tendrán que marcar orden de preferencia en el resto.

7) Una vez verificado que se ha rellenado correctamente el orden de preferencia en los puestos elegidos se debe pulsar el botón “**Guardar datos**” que aparece en la parte inferior, debajo de la relación de puestos. Téngase en cuenta que esta pantalla se podrá modificar las veces que se quiera dentro del plazo de elección de puestos, pero sólo tendrá validez la última selección que se haya guardado pulsando el botón “**Guardar datos**” dentro del plazo señalado, quedando todas las anteriores sin efecto. Se puede imprimir un resguardo que la selección efectuada pulsando el botón “**Imprimir**”.

Volver

Guardar datos

Imprimir